



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

Aprobación ICFES según Resolución N° 000092 de 22 de febrero de 2008

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 07

Abril 04 de 2022

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

MAESTRO FERNANDO BOTERO

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SALIDAS PEDAGOGICAS EN EL AREA METROPOLITANA VIGENCIA 2022. ÍTEM 14 DEL PAA VIGENCIA 2022

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	17	Ida y regreso salidas pedagogicas área metropolitana
2	1	Ida y regreso salida pedagogicas área metropolitana

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

\$5,386,667

CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M,C

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **06** del **Abril 04 de 2022** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **MAESTRO FERNANDO BOTERO**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el NUEVO ACUERDO TEMPORAL y VIRTUAL, aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con: **ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020**, que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv .

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en la Pag Web de la IE: www.iefbotero.edu.co

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la misma Pag Web.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, minimo pensión, salud y ARL.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública firmada y bien diligenciada
- Certificado de la cta del Banco NO mayor a dos meses.
- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- El pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- Permiso del Ministerio de Transporte
- Antecedentes de REPRESENTANTE: Certificado Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría. EMPRESA: Contraloría y Procuraduría, revisados en la EVALUACIÓN por el Ordenador del gasto , supervisor o Rector , cuando apique o dependiendo

7. PLAZO

225 Días **DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá ingresar en el correo habilitado para ello: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co, con la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL en el correo: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB: www.iemfbotero.edu.co, con la ADJUDICACIÓN, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Abril 04 de 2022	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución rectoral	Abril 04 de 2022	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Abril 05 de 2022	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Abril 06 de 2022	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Abril 07 de 2022	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Abril 08 de 2022	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Abril 18 de 2022	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Abril 18 de 2022	Rectoría

CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR
Rector

Hora y fecha de fijación:

Firma 1:
BETY SOSSA

Hora y fecha desfijación:

Firma 2:
ISABEL CAMPILLO